



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00631390- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita se autorice la cesión de Factura N°0013-00007312 (emitida por la firma Alem Sur S.A.) a favor de la Fundación Banco Central de Sangre de Córdoba;

Que la factura en cuestión (agregada en el orden 5) corresponde a la compra de un vehículo marca Toyota, modelo "Hiace Furgón", por la suma de \$40.706.900.

La compra del vehículo fue efectuada por el Laboratorio a la firma Alem Sur S.A., en el marco del convenio de intercambio de plasma (acompañado en el orden 3), que fuera suscripto con la Cámara Argentina de Medicina Transfusional. En dicho convenio, se prevé la obligación del Laboratorio de compensar al proveedor de plasma (Cámara Argentina de Medicina Transfusional) por los gastos en que el mismo haya incurrido para la obtención, conservación, procesamiento, transporte y almacenamiento de aquel; compensación esta que se realizará conforme a la cláusula sexta del convenio referido;

Que en el presente caso, la compensación se realiza mediante la entrega del vehículo cuya cesión de factura se solicita. Este tipo de equipamiento fue incluido en el ítem 27, de la cláusula sexta, del convenio suscripto.

Asimismo, conforme a la documentación agregada en el orden 2, la Cámara Argentina de Medicina Transfusional solicita que el vehículo sea entregado a la Fundación Banco Central de Sangre de Córdoba, quien lo registrará a su nombre;

Atento lo manifestado en el orden 26 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-75473-E-UNC-DGAJ-SG,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados a la cesión de Factura N°0013-00007312 (emitida por la firma Alem Sur S.A.) a favor de la Fundación Banco Central de Sangre de Córdoba, y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.